



El detalle de la modificación presupuestaria propuesta es:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 003/09

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
452,227,01	VIGILANCIA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	74.937,13
452,227,09	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALAC. DEP.	218.514,18
452,227,10	TRABAJOS DE REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	176.004,51
TOTAL		469.455,82

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
452,870,02	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	469.455,82
TOTAL		469.455,82

DEBATE. Intervenciones:

D. Roque Díaz Fuentes
D. Felipe Afonso El Jaber

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 26

Votos a favor: 15

Votos en contra: 11

Abstenciones: 1

Escrutinio de la votación: aprobado por mayoría.

INCIDENCIAS:

Al inicio del debate se incorpora a la sesión doña Teresa Morales de León.

Durante el tratamiento del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

D. ^a M^a Isabel García Bolta
D. Joaquín Jorge Blanco

Durante la votación se encuentra ausente de la sesión doña Isabel Mena Alonso.

**PROPOSICIONES Y MOCIONES
FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A
LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

**29.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA: CIUDAD
POR EL COMERCIO JUSTO"**

Se adoptan los siguientes acuerdos:

"ANTECEDENTES

El Comercio Justo es una modalidad de producción y comercialización que se basa en el diálogo, la transparencia, el respeto y que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye a un desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones no solo comerciales sino sociolaborales y asegurando el respeto hacia los derechos de las personas productoras y trabajadoras marginadas, especialmente en los países en vías de desarrollo.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria está incorporando de manera adecuada su política de Cooperación para el Desarrollo, que viene regulada por Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la que establece



textualmente como uno de sus Objetivos en el Artículo 3, apartado h) *“Apoyar la participación equitativa de todos los países en el comercio internacional, así como el desarrollo de instrumentos y de condiciones que favorezcan, con justicia, el comercio de los países con economías estructuralmente más débiles”*

En este sentido, la Ley 30/2007 de Contratación del Sector Público, en su Exposición de motivos, enuncia como una de sus principales novedades la previsión de mecanismos que permitan acomodar las prestaciones a las exigencias del Comercio Justo con los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, tal como prevé la Resolución del Parlamento Europeo en Comercio Justo y Desarrollo [2005/2245 (INI)].

El programa Ciudades Europeas por el Comercio Justo está apoyado por la Comisión Europea (Fairtrade Town in Europe), y promueve el desarrollo del concepto en distintos países miembros de la Unión Europea a través de diferentes Organizaciones de Comercio Justo. Y en este contexto europeo hay creada una Red de Ciudades por el Comercio Justo en la que participan las mencionadas Organizaciones, encargadas de coordinar el programa en los diferentes países y asegurar el cumplimiento de los criterios establecidos.

En la actualidad, más de 530 localidades europeas han sido declaradas Ciudades por el Comercio Justo. Las Palmas de Gran Canaria es la única ciudad de Canarias que se encuentra en proceso de adquirirlo. El objetivo de esta campaña es fomentar el comercio solidario en el municipio, iniciando un proceso para involucrar a la administración local, a la ciudadanía y a las empresas para que haya una oferta amplia de productos de Comercio Justo, que se adquieran y se

consuman, y que se desarrollen actividades de información y formación a fin de que los ciudadanos y las ciudadanas estén concienciados sobre esta forma de comercio justo y sus implicaciones sociales y ambientales.

El programa Ciudades por el Comercio Justo constituye, de esta manera, una herramienta de trabajo que se integra tanto en las políticas municipales de desarrollo sostenible como de cooperación internacional para el desarrollo, permitiendo la creación de sinergias locales con los agentes económicos y sociales, a la vez que dota de contenido las políticas públicas de Compra Ética.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria está comprometido en los valores de Solidaridad y Cooperación Internacional para el Desarrollo y en este sentido, el Comercio Justo y el Consumo Responsable contribuyen a impulsar políticas de responsabilidad social más igualitarias y a lograr una mayor coherencia entre las políticas locales y los compromisos, tanto europeos como internacionales.

Por lo antes expuesto, presentamos ante este Pleno las siguientes propuestas:

1. Colaborará con los agentes económicos y sociales para impulsar el mercado de productos de comercio justo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Fomentará la utilización de productos de comercio justo por la Administración Municipal, los organismos autónomos y las empresas públicas municipales, en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Promoverá la disponibilidad de productos de comercio justo en establecimientos comerciales y el sector de la hostelería de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.



4. Impulsará el compromiso del sector privado así como de otras entidades y organizaciones con el comercio justo, introduciendo este tipo de productos en su consumo interno.

5. Realizará actividades de difusión e información dirigidas a los ciudadanos para dar a conocer la actuación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y para promover el consumo de productos de comercio justo.

Adicionalmente, y en el marco de las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria relativas al Fomento e impulso de Proyectos de Cooperación al Desarrollo de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, el Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria apoyará proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Codesarrollo de tipo productivo que, en el marco de la lucha contra la pobreza, contribuyan a incrementar la oferta, mejorar la calidad y aprovechar las oportunidades de mercado de los productos provenientes de países en vías de desarrollo, con potencial de integrarse en las redes de comercio justo."

DEBATE. Intervenciones:

Sr. Presidente

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 24

Votos a favor: 14

Abstenciones: 2

Escrutinio de la votación: aprobado por mayoría.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento de este asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión don Ángel Sabroso Ramirez.

Durante la votación se encuentran ausentes de la sesión los siguientes corporativos:

D.ª Inmaculada Medina Montenegro

D.ª Marcela Delgado García

30.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A "LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL FRONTX EN LA VEGA DE SAN JOSÉ"

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Dejar sobre la mesa el asunto (art. 92 R.O.F.) e interesar informes de los Servicios de Patrimonio y Fomento, respectivamente, en relación a la titularidad del suelo y conformidad del título habilitante para la ejecución de las obras, otorgado por el Ayuntamiento.

Igualmente, se acuerda interesar información a la Comunidad Autónoma y a la Delegación del Gobierno en Canarias respecto de la titularidad cuestionada."

DEBATE. Intervenciones:

D. Felipe Afonso El Jaber

D.ª Lucía Mª Sebastiana Ruiz Saavedra

D. Néstor Hernández López

Sr. Presidente

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 17

Votos en contra: 11

Escrutinio de la votación: aprobado por mayoría.